



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

PRUEBA PILOTO DE VERIFICACION DE BALANZAS CON EL INTI

Como fuera oportunamente informado, durante los meses de diciembre y enero se desarrollaron pruebas de verificación de básculas de conformidad con las normas del INTI, a los efectos de obtener información sobre las condiciones de las balanzas y los procedimientos de la verificación para generar experiencia aplicable al programa de verificación periódica en vigencia.

Los resultados se transcriben en el siguiente cuadro:

	TOTAL	SATISFACEN	NO SATISFACEN	OBSERVACIONES
TRES ARROYOS				
	15	9	6	De las 6 no aprobadas 2 no fueron puestas a disposición para los ensayos
				En los casos de poseer dos indicadores se desinstaló el mecánico.
CAÑADA DE GOMEZ				
	17	8	9	5 de las 8 balanzas aprobadas necesitaron unas 5 horas de reparación
				Se realizaron 2 primitivas de única unidad (modelo no aprob) y 1 de ellas dio positivo
				En 4 de las balanzas no aprobadas el problema se concentró en la interacción del indicador electrónico con la plataforma
PERGAMINO				
	14	3	11	En las balanzas aprobadas se inhabilitó el indicador mecánico que no cumplía con la 2307, dejándole el indicador electrónico, quedando por lo tanto la balanza de modelo aprobado.
				En la mayoría de las balanzas se presentaba problemas de desgaste en las cuchillas
				Tanto en Pergamino como en Cañada de Gómez (de Tres Arroyos no tengo informe) las plataformas mecánicas tenían muchos años de uso sin un mantenimiento mínimo, el último control había sido realizado entre 5 y 10 años.
RESUMEN	46	20	26	

Los indicadores mecánicos, de acuerdo con la Res. 2307/80 deben cumplir las tolerancias y las siguientes especificaciones:

- No pueden ser de más de 10.000 divisiones, en concreto hay que anular las perillas o ajustes cada 1 kg. o 2 kg., quedando como máximo de 8.000 divisiones (80.000 kg. : 10 kg/división = 8.000 divisiones)

- b) No se puede posicionar el pilón o las rueditas (la de 100 kg. y la de 10 kg.) entre dos marcas (recordar que son de indicación discontinua) ni se debe poder imprimir sosteniendo alguno de ellos entre dos marcas.
- c) Al colocar un ticket, la impresión debe incluir el símbolo kg., no debe estar preimpreso en el ticket sino ser parte misma de la impresión.

Los indicadores electrónicos deben permitir el acceso a la calibración tan sólo como indica la aprobación de modelo del mismo.

En general, se pueden sintetizar las siguientes recomendaciones:

- a) Todas aquellas balanzas que tienen un indicador mecánico que no cumple alguna de las especificaciones anteriores, o bien en el brazo mecánico tiene indicado el año de fabricación anterior a 1980: se debe adecuar el indicador o bien reemplazarlo por un indicador mecánico de modelo aprobado. Si estas balanzas tienen además un indicador electrónico de modelo aprobado, se puede desarmar el indicador mecánico quedando sólo el electrónico.
- b) Las balanzas de modelo no aprobado pero que cumplen con la reglamentación, se deberá realizar aprobación de modelo de única unidad, para lo cual tienen 1 año para realizarlo (hasta la próxima verificación).
- c) Las balanzas que en el último año no han tenido mantenimiento, recomendamos su realización antes de la verificación.